

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ALPANSEQUE**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2020, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos .....32.000	Gastos de personal .....9.300
Impuestos indirectos .....400	Gastos en bienes corrientes y servicios .....44.400
Tasas y otros ingresos .....13.000	Transferencias corrientes .....2.400
Transferencias corrientes .....31.900	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales .....5.300	Transferencias de capital .....26.500
<b>TOTAL INGRESOS .....82.600</b>	<b>TOTAL GASTOS .....82.600</b>

Plantilla de personal; Secretaria-Intervención.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Alpanseque, 3 de diciembre de 2020.– El Alcalde, Juan Carlos Sienes Pastora. 2228

BOPSO-141-14122020